

**OTORGA SUBVENCION MUNICIPAL
A ORGANIZACIÓN SOLIDARIA DE
MUJERES DE MELIPILLA.**

2467

DECRETO EX. N°.

MELIPILLA, **25 SET. 2012**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 113, de fecha 27 de diciembre de 2011, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012;
- b) El Acuerdo N° 1015, de fecha 05/09/2012, de Sesión Extraordinaria del Honorable Concejo Municipal de Melipilla;
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- OTORGASE, Subvención Municipal a la Organización Solidaria de Mujeres de Melipilla, Personalidad Jurídica N° 191 de fecha 23/01/1991, RUT N° 65.417.570-5, por la suma de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos), para adquisición computador y pago arriendo departamento, y todo lo que contenga el respectivo proyecto.

2.- La Dirección de Asesoría Jurídica redactará el respectivo convenio.

3.- Los fondos deberán estar rendidos a más tardar el día 31 de diciembre de 2012, en la Dirección de Control. Para los efectos de la rendición de cuenta se deberán acompañar boletas, facturas u otros documentos fidedignos en original.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas, una vez suscrito el convenio antes mencionado, confeccionará el decreto de pago correspondiente, imputando el egreso al ítem 215.24.01.004 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/PRA/CPR/aoa.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica

SECPLA

- Tesorería Municipal

- Interesado

- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA